

TIEMPOS MAXIMOS DE TRAMITACION DE SOLICITUDES DE REFINANCIAMIENTO Y/O REPROGRAMACIONES

1) LOS TIEMPOS MAXIMOS ESTABLECIDOS CONSIDERA LO SIGUIENTE:

- ✓ **PLAZO DE ACTIVACION DE SOLICITUDES DE PRORROGAS:** Recepción de solicitudes de prórrogas Hasta el día 31 de enero del 2023.
- ✓ **PLAZO DE FINALIZACION DE PROCESO DE REFINANCIAMIENTO Y/O REPROGRAMACION**
 - a) Plazo máximo de hasta 30 días, posterior al proceso de notificación al socio
 - b) En los casos que no se pueda contactar al socio de forma personal, se utilizara mensajes de texto vía WhatsApp
 - c) En casos de imposibilidad de contactarse con el socio mediante las vías mencionadas en los puntos a) y b) se establece un plazo máximo hasta el día 31 de agosto del presente año para desactivar la solicitud de prórroga.
 - d) **Nota importante:** Una vez desactivada la prórroga, el sistema genera el nuevo estado y calificación del socio deudor en base a los días mora acumulados, a partir del inicio de la solicitud de prórroga

2) SOCIOS PRESTATARIOS CON SOLICITUDES DE PRORROGA QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN SUS CUOTAS DE PAGO SEGÚN SU PLAN DE PAGO ORIGINAL – PROCESO DE DESACTIVACION DE PRORROGA

- a) Documento suscrito por el socio, donde declara conocer todos los beneficios otorgados según normativas vigentes para operaciones de créditos que se beneficiaron con cuotas diferidas durante los meses de marzo a diciembre del 2020
- b) Documento firmado por el socio donde renuncia a los beneficios obtenidos según la Circular ASFI/669 (Reprogramación/Refinanciamiento de créditos con cuotas que fueron diferidas), dando su conformidad de continuar con sus pagos de sus cuotas de su préstamo de acuerdo a su plan de pago original
- c) Que la operación de crédito se encuentre en estado vigente según su plan de pago a la fecha de la solicitud de su renuncia
- d) Desactivar la Prorroga en el Sistema Net Bank de la Entidad
- e) Continuar con el pago de sus cuotas de préstamos según lo establecido en su plan de pago.

3) SOCIOS PRESTATARIOS CON SOLICITUDES DE PRORROGA QUE FINALIZARON SU PLAN DE PAGO QUE SE ENCUENTRAN CON SALDOS 0.00 SEGÚN SU PLAN DE PAGO ORIGINAL

- a) Informar al socio que deberán continuar con sus pagos de sus cuotas diferidas según lo establecido en su nuevo plan de pagos ampliado
- b) Desactivar la solicitud de prórroga a la operación de crédito

- c) Continuar con el pago de sus cuotas de préstamos según lo establecido en su plan de pago.
- 4) REFINANCIAMIENTO O SOLICITUDES DE CREDITOS PARALELOS DE PRESTATARIOS QUE SE BENEFICIARON CON CUOTAS DIFERIDAS Y SE ACOGIERON AL PROCESO DE REPROGRAMACION DE SUS OPERACIONES DE CREDITOS BAJO NORMA ASFI/669.**
- a) Aplica para socios prestatarios en la Cooperativa y en el Sistema Financiero para la compra de deudas o pasivos
 - b) Cumplimiento de requisitos y condiciones establecidas en el Manual de créditos
 - c) Tener o contar con capacidad de pago de acuerdo a procedimientos establecidos en nuestros manuales de evaluación de deudores
 - d) **Plan de pagos con cuotas mensuales.** - Haber cancelado como mínimo tres cuotas de su préstamo de su nuevo plan de pagos reprogramado con promedio de 5 días mora en su plan de pago reprogramado, considerando sus cuotas de pagos reprogramado y si corresponde de los últimos 12 meses
 - e) **Plan de pagos con cuotas trimestrales.** - Haber cancelado como mínimo dos cuotas de su préstamo de su nuevo plan de pagos reprogramado con promedio de 5 días mora en su plan de pago reprogramado, considerando sus cuotas de pagos reprogramado y si corresponde de los últimos 24 meses
 - f) **Plan de pagos con cuotas semestrales o anuales.** - Haber cancelado como mínimo una cuota de su préstamo de su nuevo plan de pagos reprogramado con promedio de 5 días mora en su plan de pago reprogramado, considerando sus cuotas de pagos reprogramado y si corresponde de los últimos 36 meses